



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

Octubre de ochocientos doce, a los Agtos de este Reyno
y a las facultades de los Alcaldes Constitu-
cionales. Teniendo cumplido su deber, lo pone en
consideracion de este Ilustre Cuerpo que por suspan
re acuerde lo que a bien tenga. Y enterado de
lo acordado y por venir a la Realidad
de uno hecho caso a ser cierto, comparecer con los
Excmos y Certifiquen lo que haiga a la Realidad so-
bre el citado Mandamto. Y habiendo verificado
de la comparecencia de los tres Excmos, Nombres D.
Leon Navarro, D. N. Pedro Fontana, y D. Domingo
Ternero; y la de el Excmo D. N. Fran. Arnan y Mora;
e instruido de lo acordado Respondieron los tres
sultados ser cierto el contenido de la Exposicion,
y de el mencionado auto de D. N. Pedro Pecado, con
tiene la clausula de que se pase en todas las causas
pendientes y fenecidas que se cuejan actuadas ante
los Alcaldes Constitucionales. cuyo auto se lo
ha notificado el Prim. D. Leon Navarro, quien en
alm. consentió ser cierta su extension, y el haber
lo hecho saber a la letra a los Terneros. Y en virtud
se mandó firmen de la Exposicion y se retiraron.

Leon Navarro, Pedro Fontana, Domingo Ternero, Fran. Arnan y Mora

